

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

- 4169 Resolución de 30 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. (PP. 1148/88). 4.401
- 41248 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT. 12.951) (PP. 1164/88). 4.401
- 41159 Anuncio del Instituto de Fomento de Andalucía, sobre cambio de domicilio social (PP. 1139/88). 4.402
- 41160 Anuncio de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, SA, sobre cambio de domicilio social. (PP. 1140/88). 4.402

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 1 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Transportes por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Chipiona-Rota por la Ballena, con hijuela de la Ballena a Sanlúcar de Barrameda, como prolongación de la Concesión V-2705: JA-260, MA-CA-SE (E.11.646) (PP. 1038/88). 3880- 4.402
- Resolución de 13 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto de construcción del desdoblamiento de la carretera C-431 de Córdoba a Sevilla, por lo margen derecha del Guadalquivir. Tramo: Córdoba-Villarrubia, pk 2,4 al 12,50 (JA-2-CO-143-134) 4450- 4.402

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 21 de octubre de 1988, por la que se autorizan las nuevas tarifas para la asociación provincial de trabajadores autónomos de auto-taxis y auto-turismos y asociación de titulares de auto-taxis de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de precios autorizados y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y 5 de julio de 1988,

DISPONGO:

Aprobar las tarifas para la Asociación Provincial de Trabajadores Autónomos de Auto-Taxis y Auto-Turismos y Asociación de Titulares de Auto-Taxis de Córdoba, que a continuación se relacionan y disponer su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Tarifa base.	
Bajada de bandera	78 ptas.
Por Km. recorrido	41 ptas.
Por hora de espera	1.082 ptas.
B) Suplementos.	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.	34 ptas.
Servicios días festivos (de 0 a 24 h.)	49 ptas.
Servicios nocturnos días laborables (de 22 a 6 h.)	49 ptas.
C) Servicios especiales (sobre lo marcado en aparato taxímetro).	
Días de feria	25%.
Servicio Aeropuerto desde el límite de retorno	572 ptas.
Salida de estación	26 ptas.
Bodas y bautizos	20%.
Retorno superando la señal de límite	41 ptas.
D) Carreña mínimo	190 ptas.

Para la aplicación de estas tarifas se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986.

Estas tarifas tendrán efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de septiembre de 1988, de corrección de errores y omisiones a la Orden de 13 de julio de 1988, por la que se regulan los horarios del Bachillerato Unificada Polivalente y de Formación Profesional. (BOJA núm. 60, de 29.7.88).

Advertidos errores y omisiones en el texto de la Orden de 13 de julio de 1988, por la que se regulan los horarios de Bachillerato Unificada Polivalente y de Formación Profesional, procede realizar modificación a la misma, quedando de la siguiente forma:

- A) Formación Profesional de Primer Grado. Rama Administrativa y Comercial. Donde dice: Materia, Física y Química, 2º Curso; 4 horas. Debe decir: Materia, Físico y Química, 2º Curso; 2 horas.
- B) Formación Profesional de Segundo Grado. En todas las Ramas menos Administrativa. Donde dice: Materia, Religión/Etico, 1º Curso; se omiten horas. Debe decir: Materia, Religión/Etico, 1º Curso; 2 horas. Rama Administrativa y Comercial. Donde dice: Materia, Religión/Etico, 1º Curso; se omiten horas. Debe decir: Materia, Religión/Etico, 1º Curso; 2 horas.
- C) Añadir las omisiones siguientes: Formación Profesional de Primer Grado. Rama Administrativa y Comercial. Materia: Informática 1º Curso; 1 hora Estadístico 1º Curso; 1 hora.
- Formación Profesional de Segundo Grado. Rama Administrativa y Comercial. Materia: Informática 1º Curso; 2 horas. Derecho Civil y Mercantil 2º Curso; 3 horas. Matemáticas Financieras 3º Curso; 3 horas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de septiembre de 1988, de corrección de errores y omisiones a la Orden de 15 de julio de 1988, por la que se modifican los enseñanzas en diversos Centros Públicos de Formación Profesional (BOJA núm. 64, de 12.8.88).

Advertidos errores y omisiones en el texto de la Orden de 15 de julio de 1988, procede su rectificación en los siguientes términos:

En la página 3.662, Anexo I «Implantaciones y Ampliaciones», en la provincia de Almería, donde dice:

C.E.I. Ampl. Mantenimiento Elec. Mec. F.P. 2.

debe decir:

C.E.I. Ampl. Mantenimiento Elec. Eco. F.P. 2.

Además, añadir en el mismo centro, la supresión del C.E.C.

En la provincia de Córdoba, añadir por omisión:

I.P.F.P. «Maimónides» Ampl. Diseño de Interiores F.P. 2.

I.F.P. de Almodóvar del Río Ampl. C.E.C.

I.F.P. «Fernando III el Santo» Ampl. C.E.C.

En la provincia de Granada, donde dice:

I.F.P. «Virgen de las Nieves» Impl. Jardines de Infancia F.P. 1.

debe decir:

I.F.P. «Virgen de las Nieves» Ampl. Jardines de Infancia F.P. 2.

Además añadir por omisión en esta provincia:

I.F.P. de Guadix Ampl. Mantenimiento Mecánico F.P. 2.

I.P.F.P. «Hermenegildo Lanz» Impl. Chapista del Automóvil F.P. 1.

En la provincia de Huelva, añadir por omisión:

I.F.P. N° 3 (Plgno. S. Sebastián) Impl. Administrativa F.P. 1, así como Impl. Secretariado F.P. 1.

I.P.F.P. Ampl. Equipos de Informática F.P. 2.

I.F.P. de Punta Umbría Ampl. Calor, Frío y Aire Acondicionado F.P. 2.

En la provincia de Jaén, donde dice:

I.F.P. «El Valle» Ampl. Cocina F.P. 2.

I.F.P. de Beas de Segura Ampl. Mecanización Agraria F.P. 2. debe decir:

I.F.P. «El Valle» Impl. Cocina F.P. 1.

I.F.P. de Beas de Segura, Impl. Mecánica Agrícola F.P. 1.

En la provincia de Sevilla, añadir por omisión:

I.F.P. de Lebrija Impl. Explotaciones Agropecuarias F.P. 1.

En la página 3.663, Anexo II «Extinciones y Supresiones», en la provincia de Córdoba donde dice:

I.P.F.P. «Maimónides» Ext. Metal F.P. 1 y F.P. 2.

debe decir:

I.P.F.P. «Maimónides» Ext. Mecánica F.P. 1.

En la misma provincia, añadir por omisión:

C.E.I. Supre. Operador de Laboratorio F.P. 1.

Supre. Delineante F.P. 1.

En la provincia de Sevilla, donde dice:

I.F.P. de Lebrija Ext. Explot. Agropecuaria F.P. 2

debe decir:

I.F.P. de Lebrija Ext. Explot. Agrícolas Extensivas F.P. 1.

Sevilla, 20 de septiembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombro profesora titular de universidad a doña María Dolores Muñoz Dueñas, del área de conocimiento de Historia Contemporánea, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.87 (BOE 16.1.88) para la provi-

sión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D^a M^o Dolores Muñoz Dueñas, Profesora Titular de Universidad del Area de Conocimiento de Historia Contemporánea del Departamento de H^o Moderna Contemporánea y de América.

Córdoba, 22 de septiembre de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de octubre de 1988, de la Secretaría General, por la que se señala la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas que se citan.

Convocadas o provisión las plazas de los Cuerpos docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1° del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 4 de noviembre de 1988, a las once horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, del modo

secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicos las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 30 de octubre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del